









MUNICIPIO DE LA UNIÓN		PÁGINA [4 DE 10]
VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO:
Nit: 891.901.109-3		APGL 351.29.2
CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

2	Incumplimiento del Contrato	General	Extensión	Ejecución	Operación	Incumplimiento parcial o total de los términos del contrato o el alcance	Declaratoria de caducidad del contrato; Perturbación o paralización de la ejecución del objeto contractual, inicio de procesos legales costosos para la entidad, afectación del patrimonio municipal	4	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Valoración: Mayor / Cualitativa Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la ejecución del objeto contractual / Cuantitativa / Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	8	Riesgo Extraordinario	Solicitud al contratista de póliza que ampare el cumplimiento del contrato por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, Seguro de supervisión del contrato tomando acciones legales cuando se presente alguna irregularidad o	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativa Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativa / Genera un impacto del valor del contrato	4	Riesgo Bajo	Superintendente de las Entidades Públicas	Informes de supervisión mensuales, acciones tomadas por el Departamento de Administración	Acto de generación de informes mensuales respecto a la ejecución del contrato y sus alcances	mensualmente
---	-----------------------------	---------	-----------	-----------	-----------	--	--	---	---------------------------------------	---	---	---	-----------------------	--	---	---	---	--	---	-------------	---	---	--	--------------





MUNICIPIO DE LA UNIÓN		PÁGINA [6 DE 10]
VALLE DEL CAUCA		CÓDIGO:
Nit: 891.901.109-3		APGL 351.29.2
CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación:
		24/07/2017

3	Deficiencia en la calidad del servicio	General	Extensión	Ejecución	Operación	Incumplimiento de normativa vigente	Incumplimiento del alcance del objeto contractual,	3	Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Beneficio para las partes / Cuantitativa mente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	6	Riesgo Alto	Solicitud al contratista de póliza que ampare la calidad del servicio equivalente al 10% del valor del contrato, Seguimiento por cuenta del supervisor del contrato tomando acciones legales cuando presente alguna irregularidad o situación que ponga en	3	Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativa mente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasparente e/ Cuantitativa mente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	4	Riesgo Bajo	Supervisión de acciones tomadas por el Departamento Administrativo de Contratación Jurídica cuando se presentan situaciones que comprometan	Perfeccionamiento del contrato, información de pólizas de cumplimiento y con la generación de informes mensuales respecto a la ejecución del contrato y sus alcances	Permanente
---	--	---------	-----------	-----------	-----------	-------------------------------------	--	---	--	---	---	---	-------------	--	---	--	---	--	---	-------------	---	--	------------






MUNICIPIO DE LA UNIÓN  
VALLE DEL CAUCA  
Nit: 891.901.109-3

PÁGINA [8 DE 10]  
CÓDIGO:  
APGL 351.29.2


CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 2  
Fecha de aprobación:  
24/07/2017

4	Cambio de normatividad aplicable	Generación	Extensión	Ejecución	Regulación	Cambio de políticas nacionales respecto a procedimientos para atender las necesidades de la administración municipal	Incremento de riesgo de desatención de normas expedidas con posterioridad a la suscripción del contrato, pérdida de labores adelantadas con anterioridad a la expedición de las nuevas normas	4	Probable (Probablemente va a ocurrir)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativa mente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	6	Riesgo Alto	Entidad contratante	presentar con la propuesta a la condición que si bien la normativa cambia el contratista está en la disposición de dar cumplimiento de igual manera al objeto contractual	3	Possible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativa mente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	4	Riesgo bajo	Entidad contratante	Evaluación de la propuesta presentada por el oferente	Suscripción de Acto de presentación o por el supervisor	Con el informe mensual presentado por el supervisor	Incluyendo o en la supervisión jurídica el estado normativo respecto a los procedimientos de defensa de los intereses públicos aplicados	Mensualmente
---	----------------------------------	------------	-----------	-----------	------------	--	---	---	---------------------------------------	---	--	---	-------------	---------------------	---	---	--	---	---	---	-------------	---------------------	---	---	---	--	--------------

	<b>MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.901.109-3	<b>PÁGINA [9 DE 10]</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b> APGL 351.29.2  <b>VERSIÓN:</b> 2  <b>Fecha de aprobación:</b> 24/07/2017

5	Incapacidad por enfermedad general, virus y/o riesgo laboral	Espectivo	Extensión	Ejecución	Operación	Incumplimiento del alcance del objeto contractual, baja calidad de la prestación del servicio	Perturbación en la realización de las actividades plasmadas en el contrato, lo cual generaría retrasos en la ejecución	3	Possible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Valoración: Moderado / Cualitativa ante: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativa mente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	Riesgo Alto	Entidad contratista	Exigir al contratista como condición para realizar los desembolsos parciales, el pago de la planilla de aportes a la seguridad social, Seguirle el rito por cuenta del supervisor del contrato, oficio a la oficina jurídica cuando se presente alguna irregularidad o situación que ponga en riesgo al contratista	3	Possible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Valoración: Insignificante / Cualitativa ante: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativa mente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Supervisor Intenor	Perfeccionamiento del contrato, informes de supervisión mensuales, oficios dirigidos al Departamento de Admisión y Liquidación de informaciones de situaciones que puedan generarse	Informe de evaluación en el que se evidencia el cumplimiento de condiciones exigidas en la invitación y con la generación de informes mensuales anexados o los soportes exigidos	Permanente
---	--	-----------	-----------	-----------	-----------	---	--	---	--	--	-------------	---------------------	---	---	--	---	-------------	--------------------	---	--	------------

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [10 DE 10] CÓDIGO: APGL 351.29.2
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017

**SE CONCLUYE QUE:**

Además de los tratamiento y controles que adelantará la entidad mediante las acciones de supervisión y durante la etapa de selección se solicitará al contratista de acuerdo a los riesgos observados, la presentación de las siguientes garantías:

1. **Garantía Única de Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta seis (06) meses más a partir de la fecha de expedición de póliza, a favor del municipio
2. **Calidad del Servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta seis (06) meses más a partir de la fecha de expedición de póliza, a favor del municipio.

Dado en La Unión Valle a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil Veinticinco (2025).

  
**María del Mar Álvarez Muriel.**  
 Subsecretaria de Vivienda.

Proyecto: María del Mar Álvarez Muriel – Subsecretaria de Vivienda.  
 Revisión Jurídica: Estefanía Barajas Gallón – Directora del Departamento Administrativo Jurídico.